



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA Nro. 1085/22

Visto La necesidad de proteger la fuente laboral de las personas que trabajan en el Matadero de la Localidad de Máximo Paz y la solicitud de ampliación del plazo de la concesión realizada por la Empresa INDUSTRIAS FRIGORIFICAS LOS PRIMOS SRL; y

Considerando:

Que se hace necesaria la prorroga de dicho plazo, vista la inversión realizada por la empresa;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1)- Prorróguese el plazo del Artículo 3 del contrato de concesión celebrado de fecha 30/04/2016, celebrado con INDUSTRIAS FRIGORIFICAS LOS PRIMOS SRL hasta la fecha del 30 de abril del 2022, rigiendo en todo los demás el contrato mencionado

Artículo 2)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 15 de febrero de 2022.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz